

–DGPMGI–

Dirección General para la Prevención y Mejora de la Gestión Institucional

Lic. María Elena García Meléndez

Directora General ~ desde enero de 2018

A la Dirección General para la Prevención y Mejora de la Gestión Institucional le corresponde promover acciones encaminadas a detectar áreas de oportunidad para la ejecución eficiente y eficaz de los procesos administrativos, la prevención, la simplificación, el fortalecimiento del control interno y, en general, la mejora de la gestión institucional en la UNAM.

Cabe mencionar que, durante el año 2022, dadas las condiciones imperantes por la emergencia sanitaria por COVID-19, conforme a las determinaciones de la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario y del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, se desarrollaron funciones de manera presencial, remota y mixta. Desde que se decretó el confinamiento en marzo de 2020 hasta 2022, para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas se privilegió el uso de las tecnologías de la información y comunicación; y en el desarrollo de las actividades presenciales se aplicaron las disposiciones emitidas por el Comité de seguimiento para las actividades universitarias en el marco de la pandemia COVID-19, particularmente en cuanto a los protocolos de distanciamiento social y de protección sanitaria, que incluyen la realización de acciones para la adecuación de espacios y ventilación de las áreas de trabajo, así como la utilización de cubrebocas y lavado de manos, privilegiando en todo momento la salud del personal de la UNAM y el de las instancias con las que por motivo de las funciones encomendadas se tuvo contacto.

En el ejercicio 2022 destacan de las actividades realizadas por la Dirección General para la Prevención y Mejora de la Gestión Institucional, las siguientes:

SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

Con motivo del ejercicio de las funciones de las dependencias adscritas a la Contraloría del Patronato Universitario se detectó que en las entidades y dependencias, principalmente en sus áreas administrativas, existía en ocasiones desconocimiento respecto de la normatividad aplicable en el desarrollo de sus actividades diarias, o bien, incertidumbre sobre su vigencia y aplicación.

En virtud de lo cual, en noviembre de 2021 en coordinación con la Oficina de la Abogacía General se implementó el Programa de Depuración Norma-

tiva en la UNAM (Programa), mismo que se dio a conocer a los 169 titulares de las entidades y dependencias universitarias mediante una Circular suscrita conjuntamente entre el Abogado General y el Contralor. El objetivo de dicho Programa es contar con una regulación que ofrezca certidumbre en su aplicación y coadyuvar al desempeño eficaz de la gestión institucional. Para su desarrollo se previeron tres etapas: 1) la elaboración de un inventario de todas las normas emitidas por las entidades y dependencias; 2) la identificación de la situación de la normatividad (no vigente, duplicada, obsoleta o innecesaria), y 3) la difusión de la normatividad vigente en las diversas herramientas y medios electrónicos con que cuenta la Universidad.

A través del Programa se planteó conocer el universo de las disposiciones emitidas y las aplicables por las entidades y dependencias, para identificar las disposiciones vigentes, las obsoletas o las susceptibles de modificación y, en consecuencia, estar en posibilidad de integrar un prontuario institucional de disposiciones.

Una vez que se consolidó la participación activa de los titulares de las entidades y dependencias participantes en el Programa, a fin de llevar a cabo su implementación, se realizaron las acciones siguientes:

- La recepción de los preinventarios de disposiciones firmados por los titulares y enlaces de las entidades y dependencias universitarias, con la participación de sus áreas jurídicas, recibándose un total de 6660 disposiciones (Prontuario preliminar de disposiciones no depurado).
- El análisis preliminar de las disposiciones, lo que permitió depurar la información recibida para detectar aquéllas que se encontraban duplicadas, o bien, que correspondían a disposiciones expedidas por autoridades superiores de la Universidad (Junta de Gobierno, Consejo Universitario, titular de la Rectoría y Patronato Universitario) o externas, de carácter federal o local.

Posteriormente, como resultado de la orientación por parte de la Dirección General para la Prevención y Mejora de la Gestión Institucional, mediante 13 reuniones plenarias y 644 reuniones con las entidades y dependencias, estas llevaron a cabo su clasificación y determinación definitiva de sus disposiciones (obsoletas, vigentes o susceptibles de modificación), y se logró obtener un total de 7376 disposiciones, las cuales fueron analizadas en 572 sesiones de trabajo y validadas con la firma de la mayoría de los titulares de las entidades y dependencias.

Con base en la clasificación de las 7376 disposiciones aludidas se logró identificar un total de 4775 disposiciones vigentes; 1779 disposiciones, de las cuales 935 no están vigentes y 844 documentos que no tienen contenido normativo, así como 227 proyectos de nuevas disposiciones, con las cuales las entidades y dependencias pretenden actualizar su marco normativo.

Con el trabajo realizado y la intervención de la Oficina de la Abogacía General para tal efecto, la Universidad busca contar con un marco de disposiciones

normativas vigente, actualizado y de utilidad en las funciones que realizan las entidades y dependencias universitarias.

MECANISMOS DE CONTROL INTERNO

• Diagnósticos de control

Se llevaron a cabo cinco diagnósticos de control interno sobre el proceso de comprobación de recursos asignados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), para el desarrollo de proyectos de la UNAM.

Los cinco diagnósticos correspondieron a:

- Instituto de Energías Renovables
- Instituto de Investigaciones Biomédicas
- Instituto de Biotecnología
- Facultad de Medicina
- Dirección General de Control Presupuestal

• Asesorías para fortalecer el Control Interno

Se proporcionaron 59 asesorías a diversas entidades y dependencias universitarias, para orientarlas en la atención de las recomendaciones de control interno emitidas por la Dirección General, derivadas de la realización de siete diagnósticos de control interno. Al cierre del ejercicio 2022, las asesorías contribuyeron a que las entidades y dependencias diagnosticadas contaran, entre otros mecanismos de control interno, con los siguientes:

- Medidas para la revisión periódica de su normativa interna
- Códigos de Ética
- Manuales de procedimientos autorizados
- Manuales de organización actualizados
- Planes de contingencia en materia de tecnologías de la información y comunicación

ÁREAS DE OPORTUNIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

• Revisiones de control

Se realizaron revisiones de control en ocho entidades y dependencias universitarias, con el objeto de identificar áreas de oportunidad en las diferentes etapas de procesos administrativos:

- Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe
- Centro de Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada, B.C.
- Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción
- Escuela Nacional Preparatoria Plantel 2 “Erasmus Castellanos Quinto”
- Escuela Nacional Preparatoria Plantel 3 “Justo Sierra”
- Instituto de Geología

- Instituto de Matemáticas
- Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios
- **Asesorías para la implementación de acciones de mejora**

Se realizaron 112 asesorías para la implementación de mejoras identificadas por la Dirección General en los rubros de activo fijo, acervo bibliográfico, publicaciones, registro contable, tiempo extraordinario, recursos humanos, así como adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Destacan de las medidas adoptadas: que se contara con manuales para regular diversas funciones y que éstos estuvieran a disposición del personal; que existieran mecanismos para el manejo eficiente y confiable de inventarios de materiales, suministros y medicamentos en clínicas periféricas de atención al público; que los reglamentos internos para los centros de cómputo del subsistema de bachillerato se encontraran actualizados; y que se practicara una depuración de material obsoleto y liberación de espacios.

CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

- **Comité de Transparencia de la UNAM**

Se participó en las 45 sesiones ordinarias y 16 extraordinarias a las que convocó la Presidencia del Comité de Transparencia. En dichas sesiones se emitieron 680 resoluciones relacionadas con la clasificación o inexistencia de información pública requerida por diversos interesados en el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y la protección de datos personales. Durante estas sesiones el Comité aprobó nueve acuerdos.

- **Grupo Interdisciplinario de Archivos Universitarios**

Se participó en cinco sesiones ordinarias y una extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos Universitarios, las cuales fueron convocadas por la Secretaría Técnica de dicho cuerpo colegiado.

- **Portal de Transparencia de la UNAM**

Con el objeto de revisar que el Portal de Transparencia se encontrara permanentemente actualizado, que la información estuviera disponible y que pudiera ser consultada por cualquier interesado, de manera mensual se verificaron las obligaciones de transparencia que tiene la UNAM. Cabe destacar que al cierre de 2022 dichas obligaciones se encontraron cumplidas al 100%.

